

Buenos Aires, 8 de junio de 1994.-

Visto y

Considerando:

Que mediante resolución nº 165/94 se dispuso la mudanza de la Fiscalía en lo Criminal nº 8 del edificio de la calle Lavalle 1211, a otro asiento judicial preferentemente de carácter penal.-

Que dada la urgente e imprescindible necesidad de dicha mudanza y teniendo en cuenta lo aconsejado por la subdirección General de Arquitectura - Ley 23.984 a fs. 21/25 -propuesta conformada por el INTI a fs. 24-.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Trasladar la Fiscalía en lo Criminal nº 8 desde su actual ubicación hasta el edificio de Paraguay 1536, debiéndose observar todas las medidas de seguridad dispuestas por resolución nº 383/94 y las aconsejadas a fs. 21/25 del presente.-

2º) Decretar feriado judicial -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- para la citada Fiscalía en lo Criminal nº 8 a partir del día 3 de junio de 1994 hasta el 8 de junio inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

3º) Regístrese y hágase saber.-

*Alfredo Luis...*

2008 (3)